



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 11 DE  
FEBRERO DE 2021.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLITICO ELECTORALES  
DEL CIUDADANO: TEECH/JDC/016/2020

**PARTE ACTORA:** RENE GONZALEZ PEREZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** DIRECTOR  
JURIDICO Y DE LO CONTENCIOSO DEL  
INSTITUTO DE ELECCIONES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO  
DE CHIAPAS.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS  
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **11 once de febrero del 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **once de febrero del año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente electoral citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las **13:15 Hrs. Trece horas con quince minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, anexando a la presente diligencia copia autorizada del mencionado auto, constante de 1 foja útil con texto, impresa de un solo lado, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE**

LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVAR ARIAS.  
ACTUARÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIO



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/016/2020.

El once de febrero de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio TEECH/SG/077/2021, fechado y recibido el nueve de febrero del año en curso, suscrito por el Secretario General de este Tribunal, con el que remite el expediente original y anexos, para proveer lo conducente.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

COPIA AUTENTADA

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; once de febrero de dos mil veintiuno.**

— Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, suscrito por el Secretario General de este Tribunal, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo de veintisiete de los actuales, dictado en el expediente **TEECH/JDC/016/2020**, por el que se ordena turnar a esta ponencia; Al efecto, de conformidad con los artículos 69 y 112, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el original del expediente **TEECH/JDC/016/2020**, a efecto de que se analice la conducta de la autoridad responsable; y, **II.** En consecuencia y toda vez que la parte actora no dio cumplimiento a la vista decretada mediante proveído de veintisiete de enero del presente año, según consta en razón de cinco de los corrientes; se ordena elaborar el proyecto de Acuerdo Colegiado que en derecho corresponda, para someterlo a consideración del Pleno.

**Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos a las partes y Cúmplase.**---

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS